

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 14 de mayo de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada en materia de dependencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por los interesados y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Agencia, por el presente anuncio se notifican los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla, en horas de 9:00 a 14:00, cualquier día hábil, de lunes a viernes.

ACTO NOTIFICADO	DNI	NÚM. EXPTE.
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	24774864T	20.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	75738448T	141.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	45076556Y	590.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	Y5519424J	892.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	24690899P	911.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	74733237G	914.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	75169749E	935.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	26077049V	946.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	25907212N	1053.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	30941508E	1056.23 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	29421685Q	54.24 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	53933797Q	78.24 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	28256254H	79.24 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	26984068P	131.24 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	25551770N	165.24 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	26291508R	180.24 RA
NOTIFICACIÓN RECURSO DE ALZADA	25890638K	204.24 RA

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento íntegro de la resolución o con el transcurso del referido plazo sin comparecer. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se indica que contra las citadas resoluciones procederá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos, 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

00302194

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer, en su caso, el recurso extraordinario de revisión, conforme a lo establecido en el artículo 122.3 en relación con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La identificación de los destinatarios de las actuaciones administrativas se realiza dando cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Sevilla, 14 de mayo de 2024.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»